



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2017-00321-00
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO: RICHARD ERY PEREZ LEIVA

Diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Señalar el día treinta (30) de abril del año dos mil veintiuno (2021), para practicar la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 190-37969 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Valledupar – Cesar y de propiedad del demandado señor RICHARD ERY PEREZ LEIVA el cual se localiza en la Calle 33 N° 24-36 del Barrio Manuelita, con una extensión de 295 m2, el cual fue avaluado en la suma de CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. (\$130.815.000).

La licitación comenzará a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), del citado día, y transcurrida una hora desde el comienzo de la misma, se abrirán los sobres y se leerán en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 del C.G.P., a continuación, se adjudicará el bien al mejor postor siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, es decir el 40% del mismo. Las ofertas del remate deberán ser remitidas al correo institucional del juzgado j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo que se hará con anterioridad a la audiencia, ello permitirá suministrar a los interesados el enlace por el cual podrán acceder a la diligencia virtual.

Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, haciéndose las publicaciones de rigor en un periódico de amplia circulación en la localidad tales como el Pilón o Heraldo o en otro medio masivo de comunicación tales como caracol radio o La voz del Cañahuate. Se les advierte que la diligencia será realizada de manera virtual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 07 del Decreto 806 de 2020. Igualmente, se les hace saber que con antelación le será remitido el protocolo de audiencias y se le informará sobre la herramienta tecnológica a utilizar para la realización de la misma

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez

LJBM.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ
JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b02a93eb15dcccc93dca8107236772dce62bd9f32a5acec0b80d6113686b8c6**
Documento generado en 10/02/2021 01:22:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>